



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 36472/2019 - DESIGNACION INTERINA SUPLENTE MATERNIDAD EN TOPOGRAFIA

VISTO:

El Expediente N° 36472/2019 por el que la Profesora Adjunto de la cátedra de Topografía de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura interina de un cargo de docente para su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se efectúa en razón de la licencia que se encuentra usufructuando la Arquitecta MARIELA MARTINEZ, por Maternidad.

Que el Area de Personal informa que la Arq. MARTINEZ se encuentra en uso de dicha licencia desde el 12/06/2019 y hasta el 08/12/2019.

Que de acuerdo a las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, Secretaría Académica solicita la designación interina del Ingeniero AGUSTIN DEMOS, para desempeñarse en la cátedra de Topografía desde el 18/07/2019 y mientras dure la licencia de la Arquitecta MARTINEZ.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Ingeniero AGUSTIN DEMOS (LEGAJO N° 55443)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Topografía de la carrera de Arquitectura, a partir del 18/07/2019 y hasta el 08/12/2019, fecha en que finaliza la licencia por Maternidad de la Arquitecta MARTINEZ.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO